

Contenido			Area
Materia	C.T.	C.P.	
Anatomía. Histología. Fisiología.	1,4 0,9 2,2	1,4 0,9 2,2	Sistemas Excretor y Reproduc- tor.
Anatomía. Histología. Fisiología.	1,7 1,3 3,0	1,7 1,3 3,0	Aparato Digestivo y Sistema Endocrino. Metabolismo y Nutrición.
Histología. Fisiología.	1,2 3,8	1,2 3,8	Inmunología. Sangre y Organos Hematopoyéticos.
Anatomía. Histología. Fisiología.	4,0 1,5 2,5	4,0 1,5 2,5	Sistema Nervioso y Organos de los Sentidos.
Aparato Circulatorio: Medicina/Cirugía (3,6). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	3,3 0,5 0,0 0,0	0,0 0,2 0,4	Enfermedades de los Aparatos Circulatorio y Respiratorio
Aparato Respiratorio: Medicina/Cirugía (3,5). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	2,7 0,2 0,0 0,0	0,0 0,2 0,4	
Ginecología y Obstetricia (6,9). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología. Microbiología.	8,4 0,3 0,0 0,0 0,0	0,0 0,4 0,4 0,6	Obstetricia y Ginecología.
Medicina/Cirugía (1,3). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	0,9 0,2 0,0 0,0	0,0 0,2 0,4	Reumatología.
Cirugía (2,5). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	1,9 0,1 0,0 0,0	0,0 0,2 0,3	Otorrinolaringología.
Medicina. Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	2,9 0,2 0,0 0,0	2,6 0,0 0,2 0,1	Dermatología y Venereología.
Psiquiatría. Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	3,4 0,2 0,0 0,0	3,9 0,0 0,1 0,4	Psiquiatría.
Pediatría (8,5). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología. Microbiología.	9,1 0,3 0,0 0,0 0,0	0,0 0,2 0,6 0,3	Pediatría.
Medicina/Cirugía (2,3). Farmacología Clínica. Anatomía Patológica. Radiología.	2,0 0,2 0,0 0,0	0,0 0,1 0,4	Geriatría.

Contenido			Area
Materia	C.T.	C.P.	
Medicina. Cirugía (0,0). Radiología. Rehabilitación Clínica. Ginecología y Obstetricia (0,0). Pediatria (0,0). Psiquiatría.	0,0 10,0 0,0 0,0 1,0 3,0 0,0	10,0 2,5 2,5 1,0 3,0 1,0	Práctica Clínica.

3.b) Aclaraciones sobre las materias de libre elección: Las asignaturas de libre configuración que han de cursarse para completar los 54 créditos correspondientes a este apartado se elegirán del catálogo de materias que, a tal fin, elabore la Universidad.

Aprobados. Los créditos de libre configuración quedan vinculados a ciclo.

736

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad de Valladolid, por la que se corrigen errores de la de 4 de octubre de 1995, que establecía el plan de estudios de diplomado en Fisioterapia, de Soria.

Advertido error en la Resolución de 4 de octubre de 1995, por la que se establece el plan de estudios de diplomado en Fisioterapia,

Este Rectorado ha resuelto la publicación de las correcciones oportunas al texto que se transcriben a continuación:

Modificación página 103 del suplemento del «Boletín Oficial del Estado» número 257, de 27 de octubre de 1995.

En columna de asignaturas:

Donde dice: «Psicología», debe decir: «Ciencias Psicosociales Aplicadas».

Modificación página 106:

En las columnas de créditos anuales:

En la asignatura Cinesitarapia y Fisioterapia especial I, donde dice: «17T, 7T y 10T», debe decir: «16,5T, 7T, 9,5T».

Modificación página 108:

En la columna de créditos prácticos:

En la asignatura Educación Física, donde dice: «1», debe decir: «2».

Valladolid, 14 de diciembre de 1995.—El Rector, Francisco Javier Alva-
rez Guisasaola.

737

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1995, de la Universidad de Córdoba, por la que se corrigen errores de la de 18 de octubre de 1995 por la que se publica el plan de estudios del título de Licenciado en Historia del Arte.

Advertidos errores materiales en el texto de la Resolución de este Rec-
torado, de fecha 18 de octubre de 1995 («Boletín Oficial del Estado» número
272, de 14 de noviembre), por la que se ordenaba la publicación del plan
de estudios del título de Licenciado en Historia del Arte, que se imparte
en la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad,

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 105.2
de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto corregir dichos errores,
de acuerdo con cuanto se transcribe:

En la página 73, donde dice: «2. Quienes habiendo superado los estu-
dios...», debe decir: «2. Quienes hayan superado los estudios...».

En la página 74:

En el bloque de la izquierda, donde dice: «Libre elección: 12», debe
decir: «Libre elección: 18».

En el bloque de la derecha, donde dice: «Libre elección: 18», debe decir:
«Libre elección: 12».

Córdoba, 14 de diciembre de 1995.—El Rector, Amador Jover Moyano.